

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N°

1676
27 MAYO 2015

MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°629, de fecha 18 de Mayo de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°355, de fecha 27 de Mayo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la contratación directa con el Proveedor JOSE HERNAN HERRADA CATALAN Rut:11.527.737-5, con domicilio en Calle Serrano N°860. Melipilla, por el servicio de arriendo de 10 horas de máquina retroexcavadora, para efectuar trabajos de excavación y habilitación de terrazas que permitan la construcción de sepulturas, los trabajos se realizaran en jornada de 09:00 a 17:00 horas al interior del Cementerio Municipal, el valor por hora es de \$30.000.- (treinta mil pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-2-09-005 del Presupuesto Cementerio Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quién la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA